

ACUERDO N° 057/2015
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar, Secretario de Apoyo a Juez Disciplinario, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011, sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 193, parágrafo I, de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos conforme establece el artículo 182 numeral 1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, de igual manera el artículo 195 numeral 9 del texto constitucional establece como una de las atribuciones del Consejo de la Magistratura, designar a su personal administrativo.

Que, de otro lado, conforme al artículo 183 parágrafo I, numeral 3) de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura tiene entre sus atribuciones, designar a jueces y juezas disciplinarios así como a su personal.

CONSIDERANDO II: Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 212, el Consejo de la Magistratura procedió a emitir convocatorias públicas a nivel nacional, para la selección y designación de Jueces Disciplinarios en los nueve departamentos del país, sin embargo para el fiel cumplimiento de las funciones de estos era imprescindible contar con el apoyo de Secretarios (as) y todo el personal necesario para este cometido. Emitiéndose convocatorias para Servidores de Apoyo a Jueces Disciplinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, mediante Acuerdo N° 14/2012, de 18 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios; Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios, cuyo artículo 23 señala que tendrán derecho a conformar la nómina los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.

Que, este proceso de selección y evaluación de Servidores de Apoyo a Jueces Disciplinarios, se llevó a cabo en forma transparente con participación ciudadana, movimientos sociales, representantes de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, de la Unidad de Asesoría Jurídica, representantes del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Colegio de Abogados y de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Que, en mérito a los resultados del proceso de selección y evaluación, el Acuerdo N° 051/2015, de 21 de abril de 2015, aprobó las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer el cargo de Secretario de Apoyo a Juez Disciplinario del Distrito Judicial de Pando.

Que, el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios; dispone que una vez aprobadas las nóminas de postulantes, será el Plenario del Consejo de la Magistratura quien proceda a su designación.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus específicas atribuciones contenida, en los artículos 182 numeral 3 y 183 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

ACUERDA:


Primero.- Designar a Aida Valverde Lazo, al cargo de Secretaria del Juzgado Disciplinario N° 1ro del Distrito Judicial de Pando.

Segundo.- Corresponde ministrar posesión y recibir el juramento de ley, al Encargado Departamental del Distrito Judicial de Pando.


Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo extender el título respectivo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Wilber Choque Cruz
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA




Abog. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA SALA DISCIPLINARIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA